

## CONSEJO SOCIAL

### CONVOCATORIA 2012 DE PREMIOS DEL CONSEJO SOCIAL:

- “Fin de Carrera”.
- “Curso Académico”.
- “Mejor Práctica de Gestión puesta en marcha por un Centro Asociado Nacional o Extranjero.
- “A Materiales Didácticos, Colecciones Temáticas y Proyectos de Innovación Docente.

## CONVOCATORIA 2012 DE PREMIOS DEL CONSEJO SOCIAL “FIN DE CARRERA”

Se convocan los PREMIOS FIN DE CARRERA, dotados con TRES MIL (3.000,-) euros, cuando se trate de carreras de doble ciclo, con MIL QUINIENTOS (1.500,-) euros, cuando se trate de carreras de primer ciclo, y con MIL DOSCIENTOS (1.200,-) euros, cuando se trate de carreras de segundo ciclo exclusivamente. Están destinados a recompensar a aquellos estudiantes de esta Universidad que, habiendo obtenido su titulación durante el curso **2010-2011**, presenten los mejores expedientes académicos, **en cada una de las Carreras** que se relacionan seguidamente.

Se instituyen, por ello, los siguientes “premios fin de carrera”:

### A) Para carreras de doble ciclo (dotados con 3.000,- euros)

1. Licenciatura en Derecho
2. Licenciatura en Economía
3. Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas
4. Licenciatura en Ciencias Políticas y Sociología sección Ciencias Políticas
5. Licenciatura en Ciencias Políticas y Sociología sección Sociología
6. Licenciatura en Filosofía
7. Licenciatura en Pedagogía
8. Licenciatura en Historia
9. Licenciatura en Filología Española
10. Licenciatura en Filología Inglesa
11. Licenciatura en Psicología
12. Licenciatura en Ciencias Físicas
13. Licenciatura en Ciencias Químicas
14. Licenciatura en Ciencias Matemáticas
15. Licenciatura en Ciencias Ambientales
16. Ingeniería Industrial

### B) Para carreras de primer ciclo (dotados con 1.500,- euros)

17. Diplomatura en Ciencias Empresariales
18. Diplomatura en Turismo
19. Diplomatura en Educación Social
20. Diplomatura en Trabajo Social
21. Ingeniería Técnica Industrial en Electrónica Industrial
22. Ingeniería Técnica Industrial en Mecánica
23. Ingeniería Técnica Industrial en Electricidad
24. Ingeniería Técnica en Informática de Gestión
25. Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas

### C) Para carreras de segundo ciclo exclusivo (dotados con 1.200,- euros)

26. Licenciatura en Psicopedagogía
27. Licenciatura en Antropología Social y Cultural
28. Ingeniería Informática

## BASES DE LA CONVOCATORIA

**Primera.-** Podrán participar todos los estudiantes de esta Universidad que hayan obtenido su titulación en el curso académico 2010-2011, siempre que hayan cursado efectivamente y aprobado en la misma, al menos, el setenta por ciento (70%) de los créditos o asignaturas del plan de estudios de esa carrera<sup>1</sup>, y **alcanzando una nota media mínima de 7**. En el caso de las titulaciones impartidas en esta Universidad que requieran la realización de un Proyecto Fin de Carrera, éste tendrá que haber sido cursado y aprobado necesariamente en la UNED y dentro de la convocatoria ordinaria del curso académico 2010-2011.

También podrán participar los estudiantes procedentes de los Cursos de Adaptación, Cursos de Acceso a Segundos Ciclos o Complementos de Formación, siempre que tales Cursos y los posteriores de la carrera los hayan cursado efectiva e íntegramente en esta Universidad.

**Segunda.-** Quienes deseen concursar deberán enviar la solicitud, preferentemente, por correo electrónico a la dirección premiosconsejosocial2012@adm.uned.es, utilizando el modelo en formato PDF publicado en la página web del Consejo Social [http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,6266361,93\\_20541940&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,6266361,93_20541940&_dad=portal&_schema=PORTAL), dirigida al Presidente del Consejo Social.

La declaración jurada de que las calificaciones que presenta como obtenidas en las diferentes materias cursadas y aprobadas durante la carrera son ciertas implica la autorización a la Secretaría del Consejo Social para solicitar, de la Facultad o Escuela correspondiente, el expediente académico del concursante, a fin de contrastar la exactitud de lo declarado.

### Tercera.- Criterios de calificación.

La obtención de la nota media del expediente académico se realizará según el sistema contemplado en Real Decreto 1125/2003, cuya implantación en la UNED fue acordada en la reunión de Consejo de Gobierno de fecha 1 de julio de 2004.

Los premios se otorgarán, en cada carrera, al estudiante que haya participado con la mejor nota media.

En caso de empate éste se resolverá a favor del estudiante que haya empleado menor número de cursos académicos en realizarla, pudiendo además tomarse en consideración la situación laboral y familiar de los concursantes en todo el plazo que hayan durado sus estudios, a cuyo fin podrá solicitarse de los candidatos la información y acreditaciones complementarias

<sup>1</sup> Quedan excluidos de esta convocatoria los estudiantes que hayan obtenido el título de Grado por haber superado el curso puente de acceso al Grado para titulados, porque el número de créditos del plan de estudios del Grado cursados es inferior al contemplado en las bases de la convocatoria.

**Cuarta.- Plazo de presentación de instancias.**

El plazo de presentación de instancias es desde el día de su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED hasta el **14 de junio de 2012**.

**Quinta.- Tribunal.**

El tribunal estará compuesto por cinco miembros, designados con arreglo a los siguientes criterios:

- El representante de estudiantes, miembro del Consejo Social u otro representante del Consejo General de Estudiantes, por delegación de aquél.
- Dos vocales del Consejo Social, designados por éste de entre sus miembros, excluido el representante de estudiantes.
- Dos catedráticos o profesores titulares de la Universidad, no pertenecientes al Consejo Social, designados libremente por éste.

**Sexta.- Publicación de los premios y recursos.**

Los premios otorgados serán indivisibles y se harán públicos **provisionalmente** en el Boletín de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED.

Los concursantes disconformes con el otorgamiento provisional de premios, dispondrán de un plazo de un mes natural a contar desde la fecha de su publicación **provisional** en el BICI, para impugnar su otorgamiento, mediante recurso de reposición potestativo y previo al contencioso-administrativo que deberán dirigir al Presidente del Consejo Social.

Una vez resueltos los recursos de reposición que, en su caso, se hubiesen planteado, se procederá a la publicación en el BICI de la relación **definitiva** de premios y estudiantes premiados, antes del 17 de diciembre de 2012

Sin perjuicio de lo que precede, los estudiantes concursantes que mantuvieren su disconformidad con los premios otorgados y que no hubiesen formulado recurso de reposición o les hubiese sido desestimado el formulado, podrán todavía recurrir el acuerdo de concesión que corresponda en vía contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses naturales, a contar desde la publicación **definitiva** de los premios en el BICI.

**Séptima.- Entrega de los premios.**

La entrega de premios se realizará personalmente, salvo causa justificada, en acto académico solemne y público, copresidido por el Rector Magnífico y el Presidente del Consejo Social, cuya fecha de celebración se hará pública oportunamente.

Para contribuir a sufragar los gastos que origine a los estudiantes premiados su asistencia al acto de entrega de premios, se les concederá una asignación individual complementaria del premio, de los siguientes importes:

- 50.- euros a los estudiantes residentes en la provincia de Madrid.
- 140.- euros a los residentes en la península.
- 200.- euros a los residentes en Baleares.
- 230.- euros a los residentes en Canarias, Ceuta y Melilla.
- 270.- euros a los residentes en el extranjero, siempre que esta residencia se acredite en el momento de asistir al acto de entrega de premios.

**Octava.- Fiscalidad de los premios.-**

Los premios se conceden, en todo caso, **en importes brutos**, a los que se les practicará la retención fiscal legalmente establecida.

Madrid 16 de marzo de 2012

## CONVOCATORIA 2012 DE LOS PREMIOS DEL CONSEJO SOCIAL AL “CURSO ACADÉMICO”

Se convocan once PREMIOS AL CURSO ACADÉMICO, dotado cada uno de ellos con MIL (1.000.-) euros, destinados a recompensar la excelencia académica de los estudiantes de enseñanzas regladas en la UNED, durante el curso académico **2010-2011**, con especial atención al esfuerzo realizado.

Para ello se instituye un premio en cada una de las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores que imparten actualmente enseñanzas regladas en esta Universidad, sin que pueda transferirse ninguno de los premios a otra Facultad o Escuela distinta. En consecuencia, los premios que se convocan son los siguientes:

- 1.- Facultad de Derecho
- 2.- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
- 3.- Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
- 4.- Facultad de Filosofía
- 5.- Facultad de Educación
- 6.- Facultad de Geografía e Historia
- 7.- Facultad de Filología
- 8.- Facultad de Psicología
- 9.- Facultad de Ciencias
- 10.- Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
- 11.- Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

### BASES DE LA CONVOCATORIA

**Primera.-** Podrán participar todos los estudiantes que, habiendo estado matriculados en esta Universidad durante el curso académico 2010-2011, en cualquiera de sus Facultades o Escuelas Técnicas, hayan seguido efectivamente los estudios de enseñanzas regladas que en cada uno de dichos centros se imparten, tanto si las mismas fuesen de ciclo único como de doble ciclo, incluso Cursos de Adaptación o Cursos de Acceso a segundos ciclos.

**Segunda.-** Quienes deseen concursar deberán enviar la solicitud, preferentemente, por correo electrónico a la dirección premiosconsejosocial2012@adm.uned.es, utilizando el modelo en formato PDF publicado en la página web del Consejo Social:

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,6266361,93\\_20541940&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,6266361,93_20541940&_dad=portal&_schema=PORTAL), dirigida al Presidente del Consejo Social.

La declaración jurada de que las calificaciones que presenta como obtenidas en las diferentes materias cursadas y aprobadas durante la carrera son ciertas implica la autorización a la

Secretaría del Consejo Social para solicitar, de la Facultad o Escuela correspondiente, el expediente académico del concursante, a fin de contrastar la exactitud de lo declarado.

### Tercera.- Criterios de valoración.

Los aspirantes tendrán que haber cursado y aprobado, en la UNED, durante el curso 2010-2011, un mínimo de 40 créditos o cuatro asignaturas anuales (o su equivalente de asignaturas cuatrimestrales) y **alcanzado una nota media no inferior a 7.**

A la nota media del curso se sumarán 0,12 puntos por cada 5 créditos adicionales o asignatura cuatrimestral (o su equivalente en asignaturas anuales), cursadas y aprobadas durante el curso 2010-2011.

La obtención de la nota media del expediente académico del curso se realizará según el sistema contemplado en Real Decreto 1125/2003, cuya implantación en la UNED fue acordada en la reunión de Consejo de Gobierno de fecha 1 de julio de 2004.

En el caso de estudiantes que cursen asignaturas de más de una titulación, en la misma o distinta Facultad o Escuela, se aplicarán los criterios anteriores para el conjunto de las mismas, siempre que se cumplan los criterios mínimos en, al menos, una de las titulaciones.

Los premios se otorgarán, en cada Facultad o Escuela, al estudiante que haya participado con la mejor nota media.

En caso de empate, se resolverá en atención a las circunstancias laborales y familiares de los estudiantes afectados, valorando así el mérito adicional que implica la compatibilización de estudios y trabajo y la atención simultánea de obligaciones familiares.

### Cuarta.- Plazo de presentación de instancias.

El plazo de presentación de instancias, es desde el día de su publicación en Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) hasta el **14 de junio de 2012.**

### Quinta.- Tribunal.

El tribunal estará compuesto por cinco miembros, designados con arreglo a los siguientes criterios:

- El representante de estudiantes, miembro del Consejo Social u otro representante del Consejo General de Estudiantes, por delegación de aquél.
- Dos vocales del Consejo Social, designados por éste de entre sus miembros, excluido el representante de estudiantes.
- Dos catedráticos o profesores titulares de la Universidad, no pertenecientes al Consejo Social, designados libremente por éste.

### Sexta.- Publicación de los premios y recursos.

Los premios otorgados, serán indivisibles y se harán públicos **provisionalmente** en el Boletín de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED.

Los concursantes disconformes con el otorgamiento provisional de premios a los que ellos mismos hayan cursado, dispondrán de un plazo de un mes natural, contado desde la fecha de su publicación **provisional** en el BICI, para impugnar su otorgamiento, mediante recurso

de reposición potestativo y previo al contencioso-administrativo que deberán dirigir al Presidente del Consejo Social.

Una vez resueltos los recursos de reposición que, en su caso, se hubiesen planteado, se procederá a la publicación en el BICI de la relación **definitiva** de premios y estudiantes premiados, antes del 17 de diciembre de 2012.

En todo caso, a los estudiantes premiados se les notificará personalmente el acuerdo de concesión de su respectivo premio.

Sin perjuicio de lo que precede, los estudiantes concursantes que mantuvieron su disconformidad con los premios otorgados y que no hubiesen formulado recurso de reposición o les hubiese sido desestimado el formulado, podrán todavía recurrir el acuerdo de concesión que corresponda en vía contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses naturales, a contar desde la publicación **definitiva** de los premios en el BICI.

#### **Séptima.- Entrega de los premios.**

La entrega de premios se realizará personalmente, salvo causa justificada, en acto académico solemne y público, copresidido por el Rector Magnífico y el Presidente del Consejo Social, cuya fecha de celebración se hará pública oportunamente.

Para contribuir a sufragar los gastos que origine a los estudiantes premiados su asistencia al acto de entrega de premios, se les concederá una asignación individual complementaria del premio, de los siguientes importes:

- 50.- euros a los estudiantes residentes en la provincia de Madrid.
- 140.- euros a los residentes en la península.
- 200.- euros a los residentes en Baleares.
- 230.- euros a los residentes en Canarias, Ceuta y Melilla.
- 270.- euros a los residentes en el extranjero, siempre que esta residencia se acredite en el momento de asistir al acto de entrega de premios.

#### **Octava.- Fiscalidad.**

Los premios se conceden, en todo caso, en importes brutos, a los que se les practicará la retención fiscal legalmente establecida.

Madrid 16 de marzo de 2012

## CONVOCATORIA 2012 PREMIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNED A LA MEJOR PRÁCTICA DE GESTIÓN PUESTA EN MARCHA POR UN CENTRO ASOCIADO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO

### REGLAMENTACIÓN Y BASES

#### 1.1. Objetivo

La finalidad de este premio es incentivar la iniciativa y mejora continua de la calidad en la gestión de los servicios prestados a través de la red de centros asociados nacionales y en el extranjero, a los usuarios de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Se valorará en especial la **innovación** en las formas de organizar los procesos de trabajo que hayan contribuido a mejorar su desempeño y que por su fundamentación, sistemática y **resultados** sostenidos a lo largo del tiempo, sean susceptibles de lograr **reconocimiento e influencia** en otros centros universitarios distintos al de su origen.

#### 1.2. Beneficiarios

Pueden concurrir al premio todos los centros asociados nacionales y en el extranjero, de la UNED, quienes optarán al mismo de manera individual, a través de la presentación de la *"Buena Práctica de Gestión del Centro"*.

#### 1.3. Modalidad

Se convoca una modalidad de premio:

**Premio a la mejor práctica de gestión puesta en marcha por un centro asociado nacional o en el extranjero de la UNED.**

Su finalidad es reconocer la aportación de una buena práctica a la comunidad, desarrollada por los centros asociados en su ámbito de actuación, así como aportar una evidencia positiva de cara a los grupos de interés de los centros.

Es considerada buena práctica, en el ámbito de la gestión, toda aquella que incluya una idea relevante, aplicable, generalizable y relacionada con el logro de resultados positivos del centro asociado.

La dotación económica del premio es de DIEZ MIL (10.000 €) euros.

Así mismo, se emitirá un diploma acreditativo del Premio otorgado.

Además de la práctica de gestión premiada, el tribunal calificador podrá proponer al Consejo Social, y éste acordar, la concesión de accésits a las prácticas presentadas y consideradas de manera especial por su relevancia.

#### 1.4. Bases de participación

1. La ficha que opte al premio hará referencia a una buena práctica desarrollada por un centro asociado nacional o en el extranjero de la UNED relacionada con un proceso de gestión de los servicios propios del mismo.

2. Deberá presentarse por la Dirección del Centro Asociado.
3. La presentación se ajustará a los modelos que figuran como anexos I (solicitud al premio) y II (formato de buena práctica).
4. No se podrán presentar buenas prácticas anteriormente presentadas a este premio.
5. La presentación de la buena práctica no podrá superar dos páginas de extensión, configuradas en A4, por las dos caras, con un tamaño de letra mínimo de 10 puntos e interlineado sencillo.

#### 1.5.- Criterios generales de valoración:

No se valorarán las fichas relativas a diseños teóricos, sistemas de desarrollo informático, adquisición de equipos tecnológicos, procesos externalizados, proyectos de investigación o cualquier proceso de gestión no puesto en marcha en el centro.

### PRINCIPALES CRITERIOS DE ELECCIÓN DE LA MEJOR PRÁCTICA

DIMENSIÓN	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
Enfoque	Planteamiento relevante para la actividad de la organización	10
	Grado de innovación en las ideas, actividades o recursos utilizados	20
Despliegue	Extensión de la implantación y sostenibilidad en el de tiempo	10
	Participación interna y/o externa de personas, grupos u otras organizaciones	10
Revisión	Indicadores y medición de la eficacia y eficiencia	10
Resultados	Logro de resultados relevantes para la organización, mantenidos en el tiempo y relacionados con sus objetivos y planes. Incidencia de estos resultados en los usuarios	20
Transferibilidad	Valor formativo y generalización factible de la aplicación en otras organizaciones	20

Para la ponderación se valorará, además, en qué ámbito de la gestión del centro está el origen de la buena práctica, considerándose como relevantes los siguientes:

1. Ámbito ESTRATÉGICO: Prácticas que conlleven el logro de resultados excelentes y/o fortalezcan la imagen de la organización.
2. Ámbito de ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS ACADÉMICOS: Prácticas relacionadas con actividades Docentes, de Extensión Universitaria y/o de comunicación con los estudiantes.
3. Ámbito de la GESTIÓN: prácticas que mejoren la eficiencia de los procesos relevantes o complejos.
4. Ámbito de RECURSOS: Prácticas que optimicen el uso de recursos económicos, materiales o tecnológicos y/o que fomenten el intercambio de información y conocimiento.
5. Ámbito de COLABORACIONES: Prácticas que promuevan redes de contactos especializados y referentes y/o que potencien las colaboraciones entre organizaciones.
6. Ámbito de las PERSONAS: Prácticas que generen una cultura de aprendizaje y mejora compartida.
7. Ámbito de responsabilidad social.

**1.5.- Tribunal calificador**

Su designación se realizará por acuerdo del Consejo Social, y estará integrado, en todo caso, por las siguientes representaciones:

- Un representante del Vicerrectorado de Centros Asociados.
- El Gerente o persona en quien delegue
- Un vocal del Consejo Social, elegido por éste de entre sus miembros no académicos.
- Un representante de la Cátedra de Calidad de la UNED Ciudad de Tudela.
- Un representante de la Oficina de Calidad de la UNED.

Para la valoración de las buenas prácticas presentadas al premio, los miembros del tribunal podrán contar, si lo consideran pertinente, con asesoramiento de expertos en sistemas de gestión de calidad en el ámbito universitario.

**1.6.- Propiedad de las buenas prácticas galardonadas**

La/s buena/s práctica/s premiada/s podrán representar a la UNED en otros foros externos de buenas prácticas.

La UNED se reserva el derecho a publicar y divulgar aquellas buenas prácticas que hayan sido reconocidas en base a esta convocatoria.

El Centro premiado se compromete a participar en acciones posteriores de difusión si la UNED lo solicitara.

**1.7.- Plazo y condiciones**

Los Centros Asociados que deseen concursar deberán enviar la solicitud y las fichas de buenas prácticas, preferentemente, por correo electrónico a la dirección pre-

miosconsejosocial@adm.uned.es, utilizando el modelo en formato PDF publicado en la página web del Consejo Social:

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,6266361,93\\_20541940&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,6266361,93_20541940&_dad=portal&_schema=PORTAL), dirigida al Presidente del Consejo Social de la UNED.

La fecha límite de presentación de solicitudes es el jueves **14 de junio de 2012**.

La presentación de las candidaturas es voluntaria y supone la plena aceptación de las presentes bases y de cuantas decisiones adopte el tribunal para interpretar o aplicar las mismas.

La composición del tribunal calificador se publicará en el Boletín Interno de Coordinación Informativa de la UNED.

**1.8.- Fallo**

El fallo del tribunal será inapelable y adoptará la forma de propuesta de resolución, que requerirá la ratificación por el Consejo Social.

La resolución será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa de la UNED antes del 17 de diciembre de 2012.

El tribunal podrá declarar desierto el premio en caso de que ninguna de las candidaturas reúna los méritos suficientes para ser galardonada.

**1.9.-** La entrega del premio se realizará personalmente, salvo causa justificada, en acto académico solemne y público, copresidido por el Rector Magnífico y el Presidente del Consejo Social, cuya fecha de celebración se hará pública oportunamente.

Madrid 16 de marzo de 2012.

## CONVOCATORIA 2012 DE LOS PREMIOS DEL CONSEJO SOCIAL A MATERIALES DIDÁCTICOS, COLECCIONES TEMÁTICAS Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE.

### REGLAMENTACIÓN Y BASES

#### 1. Objetivo.

El fin de estos premios es incentivar la elaboración y mejora continua de la calidad de los materiales específicos para la docencia a distancia, potenciar la publicación de colecciones temáticas editadas por la UNED y favorecer la innovación metodológica en la enseñanza a distancia, en el conjunto de las asignaturas y disciplinas incluidas en los programas y planes de estudio de Enseñanzas Regladas y del Curso de Acceso para Mayores de 25 Años.

#### 2. Modalidades

##### 1. Premio de conjunto a la mejor asignatura

Su finalidad es premiar la asignatura que mejor integre el conjunto de materiales didácticos (texto base, guía de estudio, orientaciones del tutor, pruebas de evaluación continua, etc.), los materiales audiovisuales y complementarios incorporados al curso virtual, así como la utilización de las diferentes herramientas de comunicación disponibles en el mismo, para facilitar el seguimiento y apoyo a los estudiantes.

Las asignaturas que opten a esta categoría deberán aportar para su valoración por el tribunal, el texto base y todos aquellos recursos disponibles en formato electrónico (guía, orientaciones del tutor, PEC, etc). La presentación a esta categoría implica la aceptación del equipo docente para que se facilite por parte del Vicerrectorado de Tecnologías acceso al curso virtual de la asignatura a los integrantes del tribunal evaluador.

Su dotación es de DOCE MIL euros (12.000 €).

El tribunal solicitará informe de la Comisión Coordinadora del título en el que se haga constar que los materiales presentados a concurso, se ajustan a los criterios establecidos por el Consejo de Gobierno y la Comisión Coordinadora.

##### 2. Premio al mejor texto base

Su finalidad es premiar los textos base, realizados tanto en soporte impreso tradicional como en soporte electrónico, diseñados especialmente para la educación a distancia, editados por la editorial UNED y que se encuentren en vigor en sus programas y planes de estudio.

Su dotación es de NUEVE MIL euros (9.000 €).

Los textos base destinados a enseñanzas de grado, que hayan sido publicados por editoriales externas en colaboración con la UNED, podrán ser objeto de reconocimiento especial, sin dotación económica, mediante la entrega del correspondiente diploma.

##### 3. Premio al mejor “material didáctico audiovisual”

Su finalidad es premiar materiales cuyos contenidos se hayan diseñado y producido para soportes digitales de audio o radio, video o televisión, o bien para uso o descarga en línea por Internet, así como en dispositivos fijos y/o móviles de almacenamiento y consulta electrónica.

Se valorará especialmente que estos materiales hayan sido producidos o coproducidos por el Centro de Medios Audiovisuales (CEMAV) de la UNED dentro de sus convocatorias ordinarias.

Su dotación es de NUEVE MIL euros (9.000 €)

##### 4. Premio al mejor “libro de colecciones temáticas”

Su finalidad es premiar la edición en la UNED de obras de referencia de calidad científica avalada por el informe de expertos independientes, dentro de un campo científico vinculado a los estudios que se imparten en la UNED.

Su dotación es de NUEVE MIL euros (9.000 €).

##### 5. Premio al mejor “proyecto de innovación docente”

Su finalidad es incentivar la innovación metodológica, aplicada al campo de la educación a distancia, de proyectos de investigación en innovación docente que hayan participado en la última convocatoria del Vicerrectorado de Coordinación, Calidad e Innovación de la UNED al Programa de *Redes de Investigación en Innovación Docente* y presentado memoria final de su proyecto.

Su dotación es de NUEVE MIL euros (9.000 €).

### 3. Bases de participación.

#### Primera

Podrán participar los profesores o investigadores de la UNED y, en el caso de autoría colectiva, a menos uno de ellos debe cumplir ese requisito.

#### Segunda

La participación en una de las modalidades de premios es excluyente para la misma convocatoria, debiendo hacerse constar, expresamente, por cuál de ellas opta. En el caso de que una parte de un material presentado al premio de conjunto se presente a otra modalidad, no podrá ser premiado dos veces.

Los materiales o proyectos premiados en convocatorias anteriores en una modalidad, sólo podrán repetir su presentación a la misma modalidad, si se hubieran introducido modificaciones, ampliaciones e innovaciones sustanciales (de contenido y/o tecnológicas), que deberán indicarse expresamente en la solicitud.

#### Tercera

En caso de autoría colectiva, deberá existir acuerdo previo explícito entre ellos (docentes, y técnicos en su caso) de que los materiales y proyectos de innovación se presenten a concurso, y designar, también explícitamente, un representante.

Ambos extremos, así como la distribución del premio entre los autores, en caso de resultar ganadores, se



harán constar en la solicitud, que será firmada por todos los interesados.

#### Cuarta

En todas las categorías de premios, además de la calidad científica, se valorará de forma especial el carácter innovador de los materiales y proyectos presentados, así como su especial adecuación a las nuevas metodologías y tecnologías de la docencia a distancia y a los requerimientos de apoyo al aprendizaje autónomo, habida cuenta de las necesidades de las distintas asignaturas y niveles docentes.

No obstante, el tribunal calificador tendrá plena libertad y autonomía para decidir sus propuestas de concesión de los premios, con respeto de los criterios generales establecidos.

#### Quinta

El tribunal evaluador será designado por el Consejo Social, y estará integrado, en todo caso, por las siguientes representaciones:

- Un representante del Instituto Universitario de Educación a Distancia
- Un representante de la Editorial UNED.
- Un representante del Centro de Medios Audiovisuales (CEMAV)
- El vocal del Consejo Social representante de estudiantes u otro estudiante en el que éste delegue.
- Un segundo vocal del Consejo Social, elegido por éste de entre sus miembros no académicos, con exclusión del representante de estudiantes.

Para la realización de sus trabajos de valoración de los materiales y proyectos presentados a concurso, los miembros del tribunal podrán contar, si lo consideran pertinente, con asesoramiento de expertos en educación a distancia.

La composición del tribunal será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa de la UNED

#### Sexta

Quienes deseen concursar deberán enviar la solicitud, preferentemente, por correo electrónico a la dirección [premiosconsejosocial2012@adm.uned.es](mailto:premiosconsejosocial2012@adm.uned.es), utilizando el modelo en formato PDF publicado en la página web del Consejo Social:

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,6266361,93\\_20541940&dad=portal&schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,6266361,93_20541940&dad=portal&schema=PORTAL), dirigida al Presidente del Consejo Social de la UNED.

Además, en el caso de que la solicitud la presente un equipo, se deberá adjuntar, en el mismo correo electrónico, una copia escaneada de esa solicitud firmada por todos los participantes.

La documentación que las acompañe, cuando no pueda adjuntarse por correo electrónico o en soporte electrónico, se presentará, por duplicado, en **bolsa o paquete cerrado** en la Secretaría del Consejo Social, C/ Bravo Murillo, 38, 7ª planta, 28015-MADRID o en cualquier Registro de la UNED, dirigida al Presidente del Consejo Social, haciendo constar en letra bien legible: "Para participar en los Premios del Consejo Social a docentes e investigadores", indicando en el sobre la modalidad a la que optan.

Uno de los ejemplares depositados se conservará en poder del Consejo Social, con independencia de que haya resultado o no premiado. El segundo ejemplar se podrá retirar, bien personalmente o bien mediante persona delegada al efecto por escrito, en un plazo de tres meses desde el otorgamiento de los premios.

La fecha límite para la presentación de las solicitudes es el **14 de junio de 2012**.

#### Octava

Las decisiones del tribunal son inapelables y adoptarán la forma de propuesta de resolución, que requerirá la ratificación por el Consejo Social.

La resolución será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa antes del 17 de diciembre de 2012.

#### Novena

Todos los premios son indivisibles sin perjuicio de la distribución interna de su importe entre los autores de los materiales premiados, en caso de autoría colectiva.

Los premios podrán ser declarados desiertos si, a juicio del Tribunal calificador, si los materiales presentados a concurso no reunieran las condiciones de calidad exigibles. Si en alguna de las categorías previstas el premio se declarase desierto, su importe no podrá destinarse a la concesión de más de un premio en la otra categoría.

Con carácter excepcional, en el caso de existencia de varios finalistas, se planteará la oportunidad de la concesión de accésits.

Al importe bruto de los premios que se concedan, se les practicará la retención fiscal legalmente establecida.

#### Décima

La entrega de premios se realizará personalmente, salvo causa justificada, en acto académico solemne y público, copresidido por el Rector Magnífico y el Presidente del Consejo Social, cuya fecha de celebración se hará pública oportunamente.

**Madrid 16 de marzo de 2012**